	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

## **ANEXO 14**

### **ORGANIZACION Y PLANIFICACION DEL PROYECTO**

#### **1) Dirección del Proyecto - Organización y Personal Clave**

**Junto con la oferta**, el Contratista presentará un organigrama con descripción clara de puestos claves y personal comprometido; a su vez, se entregarán CV's de dicho personal. El detalle de la experiencia del personal clave requerido se encuentra en las especificaciones técnicas del proyecto.

#### **2) Recursos del Contratista**

El Contratista deberá tener a disposición todos los recursos, mano de obras, equipos necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo y la fecha final de entrega del proyecto. El Contratista deberá presentar los recursos previstos en la fecha efectiva del contrato, quedando entendido, sin embargo, que los recursos adicionales que sean necesarios para la finalización oportuna del proyecto conforme a los requisitos del contrato serán bajo su propio riesgo y responsabilidad.


El Contratista deberá presentar:

#### **Histograma de los recursos de ingeniería por especialidad**

- ✓ Procesos
- ✓ Civil
- ✓ Cañerías
- ✓ Equipos mecánicos
- ✓ Electricidad
- ✓ Instrumentos
- ✓ Estructuras metálicas
- ✓ Sistema de control y comunicaciones

#### **Histograma de los recursos para la construcción por especialidad**

- ✓ Obra Civil
- ✓ Cañerías
- ✓ Montaje mecánico
- ✓ Montaje Eléctrico
- ✓ Montaje de instrumentos
- ✓ Montaje sistema de control
- ✓ Pre-comisionado
- ✓ Comisionado y Puesta en Marcha
- ✓ Lista de los Principales equipos para realizar la Obra en tiempo y forma.

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

### 3) Planificación del Proyecto

**Requisitos Generales:** El objetivo es establecer las directrices de planeamiento, programación y control que será desarrollada por el Contratista para las actividades del Contrato.

Las definiciones y terminologías presentadas se encuentran alineadas de acuerdo al “Project Management Body Of Knowledge (PMBOK)” del “Project Management Institute” (PMI).

El personal del Contratista que tenga la responsabilidad de planificar, programar y controlar el Proyecto, deberá tener un nivel universitario y tener al tres (3) trabajos de experiencia en la planificación, programación y control de proyectos del tamaño y tipo descritos en el Contrato y en la aplicación computacional del método CPM (Critical Path Method - Método de la Ruta Crítica). El Contratista debe asegurar que exista suficiente personal de para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Proyecto.

El Contratista deberá presentar periódicamente, actualizaciones de la programación del contrato según lo solicite el Contratante la que deberá incluir no sólo copias impresas según lo solicitado, sino también archivos electrónicos editables (PDF y/o MPP) en los formatos indicados por el Contratante.

El Contratista deberá llevar a cabo todas las actividades de planificación, programación y control del Contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo. Estas actividades incluyen, pero no se limitan al desarrollo, actualización, archivo, custodia, revisiones, impresión y ploteo de las diversas programaciones e informes de actividad propia y de los SubContratistas bajo su gestión.


Para los propósitos de planificación y programación, ninguna actividad de ingeniería, suministros, construcción, pre-comisionado, comisionado, puesta en marcha y pruebas de demostración tendrá una duración total inferior a un día calendario.

### 4) Planificación del Proyecto

**Programa de Trabajo del Contratista:** El Contratista será responsable de la programación de las actividades y actualización del Programa de Trabajo del Contrato. El Programa de Trabajo, señala la duración general y la secuencia de trabajo para todas las obras del Contrato, y deberá estar disponible para la revisión del Contratante en todo momento.

Este programa deberá hacer uso exhaustivo de EDT (Estructura de Desglose de Tareas - WBS) del Software Microsoft Project u otro, previamente aprobado por el Contratante, de manera que sea posible filtrar de acuerdo a los siguientes criterios mínimos y no limitativos:

- a. Ejecución del Proyecto (debe contener los ítems de la lista de precios unitarios ofertados)
- b. Ingeniería de detalle, procura, construcción, comisionado y puesta en marcha
- c. Actividades de revisión, inspección y aprobación del Contratante.
- d. Actividades de Calidad, de acuerdo a Requisitos de Calidad.
- e. Actividades de SMS, de acuerdo Requisitos de SMS.
- f. f. Actividades de Planificación y Programación

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

Siendo estas actividades los procesos y productos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Contrato. La estructura del Programa de Trabajo del Contrato debe estar en relación coherente con la lista de documentos y/o planos entregables.

La holgura de la programación del Contratista será de uso y beneficio del Contrato. Podrá utilizarse para mitigar impactos por cambios del alcance del trabajo o por otros eventos que puedan atrasar los hitos del Contrato.

**Método de Planificación y Programación:**

El Contratista deberá utilizar el Método de Diagrama de Precedencia (PDM) de la planificación y programación (CPM, Método de Ruta Crítica). En este método, las duraciones de las actividades se calcularán de acuerdo a los rendimientos y niveles de productividad históricos del Contratista y en acuerdo a los rendimientos y niveles de productividad considerados en la propuesta. Las proyecciones se calcularán tomando en cuenta los rendimientos reales obtenidos en trabajo y medidos a través de la productividad. La productividad se define como la división entre los días efectivamente gastados divididos por los días calendario. Los recursos requeridos para llevar adelante cada actividad estarán relacionados directamente con los rendimientos y la duración requerida para las actividades de acuerdo a la experiencia del Contratista.

No se aceptarán duraciones exageradas de las actividades ocasionadas por la sub-utilización de los recursos requeridos.

**Requisitos Computacionales de Software y Hardware**

El Contratista deberá utilizar el software computacional de planificación y programación “Microsoft Project” u otro en la versión aprobada por el Contratante.

El Contratista utilizará hardware, capaz de operar con el software descrito anteriormente. Además, el Contratista deberá tener los suficientes dispositivos de impresión y ploteo a colores para reproducir la programación e informes requeridos por el Contrato.


El archivo electrónico debe mantener la línea base inicial sin ninguna alteración de ejecución del proyecto, salvo que se tenga la autorización escrita del Contratante.

**Sub-Contratistas y Proveedores del Contratista**

Es de exclusiva responsabilidad del Contratista hacer extensivos los requisitos de programación del Contrato y los requisitos de este documento a todos sus SubContratistas y proveedores. Es también de responsabilidad exclusiva del Contratista el asegurarse que todos sus SubContratistas y proveedores le suministren la información necesaria y a tiempo, lo suficientemente detallada, que certifique que puedan cumplir con las exigencias de programación del Contrato.

**Relaciones entre Actividades**

En la medida que sea posible, la relación asignada entre actividades será de final a inicio, o inicio a inicio. No se permiten fechas fijas forzadas, o intervalos de retrasos (positivos o negativos), sólo por conveniencia

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

del Contratista. Estas relaciones deben mostrar finalmente la ruta crítica del programa. El Contratista no deberá descuidar ni abandonar las actividades que se encuentren incluidas en la ruta crítica.

En caso de atrasos en la Ruta Crítica, el descuido y/o abandono de estas actividades, constituirá evidencia razonable que el Contratista no está ejecutando el Contrato o parte del mismo, con la debida diligencia, mostrando un notable abandono de las obligaciones que le impone el Contrato.

### **Avances del Programa de Trabajo**

El método para medir el avance del Programa de Trabajo estará basado esencialmente en el avance físico medible de cada una de las actividades. Para evaluar el avance general de las distintas actividades del programa, se ponderará cada actividad de acuerdo al peso relativo proyectado sobre la base de un recurso común (ejemplo, % cumplimiento) que represente de mejor manera el avance del Trabajo. El porcentaje medido por el avance cuantificable, se multiplicará por el peso de la actividad obteniéndose las unidades ganadas del recurso común del programa de obras. La suma de estos valores constituirá el avance general del Contrato.

El avance general del contrato, en la medida que sea posible, se lo hará sobre la base de tener la respectiva aprobación de la actividad por parte del Contratante y no solo con la entrega por parte del Contratista. Ejemplo, la entrega de un informe, plano, documento, inspección, etc. se lo considera como concluido solo cuando se tiene la aprobación del Contratante por escrito.

Cuando sea aplicable se llevará cinco curvas de avance tipo “S”, como mínimo: la curva de avance del PDP (Paquete del diseño de proceso), del FEED, ingeniería de detalle; la curva de avance de procura; la curva de avance de construcción; la curva de comisionado; y/o puesta en marcha; y la curva general del Proyecto, que es la agregación de las curvas anteriores.

Cualquier retraso en alguna de ellas implicará tomar las medidas de recuperación de la programación.

Adicionalmente, para fines de una mejor visualización y evidencia objetiva de los resultados esperados, se debe mantener un registro físico y magnético de las fotografías y filmaciones (incluido el audio) que acompañen y certifiquen el avance del proyecto.


### **Detalle de la Programación**

Las actividades programadas del Contratista deben estructurarse y organizarse por Planta de modo tal que puedan cumplir con los siguientes niveles de programación:

El **Resumen de Hitos** informará sobre la condición de todos los hitos asignados para el Contrato incluidos en el Programa de Trabajo.

El **Resumen de Programación, Nivel 1**, informará sobre la condición del Contrato en cuanto a las siguientes fases del mismo, en lo que corresponda a:

1. Ingeniería de detalle
2. Procura
3. Construcción

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

4. Comisionado
5. Puesta en marcha
6. Prueba de Desempeño
7. Recepción Provisional
8. Recepción Definitiva
9. Entrega de la Planta al Contratante

La **Programación Intermedia del Nivel 2** informará sobre la condición de cada disciplina y área para cada una de las fases del Contrato.

- a) Área de Trabajo (Área de Tamiz molecular, parrales, taller en campo, etc)
- b) Disciplina (Civil, Estructural, Tuberías, Recipientes, Instrumentación etc.)
- c) Responsable en Terreno

La **Programación Detallada del Nivel 3** informará sobre la condición de cada fase del contrato incluida en la programación del Contratista para el Contrato en su totalidad.

La **Programación a Corto Plazo del Nivel 4** informará sobre la condición del Contrato durante los períodos de tiempo seleccionados.


Información:

- Número de Identificación de Actividad
- Código del producto entregable (cuando corresponda)
- Código EDT
- Descripción de la Actividad
- Duración Original
- Fecha de Inicio planificada
- Fecha de Finalización planificada
- % de cumplimiento
- Los hitos tanto planificados como reales.

### **5) Control de la Programación**

**a. Programa de la Ingeniería de detalle, Procura, Construcción, Comisionado y Puesta en Marcha para la implementación de unidades de remoción de mercurio en las Plantas de separación de líquidos Rio Grande y Carlos Villegas**

El Contratista presentará al Contratante, su programación de la Ingeniería, Procura y/o Construcción. Esta programación constituirá una representación exacta, comenzando con la movilización de los medios para la ejecución del trabajo.

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

**b. Programa base de la Ingeniería de detalle, Procura, Construcción, Comisionado y Puesta en Marcha para la implementación de unidades de remoción de mercurio en las Plantas de separación de líquidos Rio Grande y Carlos Villegas**

Una vez que el Contratante apruebe la programación hecha por el Contratista, esta programación constituirá la programación base del Contratista. Todas las actividades básicas, relaciones, plazos originales, fechas obligatorias, y períodos de retrasos, no podrán modificarse sin aprobación previa escrita del Contratante. La programación base se utilizará para supervisar el avance del Contrato y el progreso hacia el cumplimiento de los hitos del Contrato. El programa debe mostrar los recursos de mano de obra estimados, separados por categorías a través de los códigos EDT.

**c. Programa de adquisiciones**

Esta programación ha de someterse a la aprobación del Contratante. Deberá ser en formato de gráfico de barras con suficiente detalle para demostrar la comprensión del Contratista del ámbito total del Equipo y su capacidad de cumplir con los hitos del Contrato. El Programa de Adquisiciones debe cumplir, a lo menos debe indicar: período de emisión de la Orden de Compra, período de fabricación, inspección en fábrica, período de logística y transporte, arribo a la obra, inspección de calidad y registro de conformidad a especificaciones técnicas.

**d. Programa detallado de la construcción y puesta en marcha**

Al inicio de las actividades de construcción se elaborará un programa de detalle que esté de acuerdo a la ingeniería desarrollada, que cumpla con los hitos y duraciones del Programa de Trabajo antes aprobado y que incluya tanto los recursos de horas hombre directas estimadas, horas maquinas estimadas, así como las cantidades de obra a ejecutar por cada actividad (para este efecto las horas hombres directas incluyen hasta el nivel de capataces).

El Contratista debe emitir cronogramas de mayor detalle durante el proceso constructivo si así lo solicita el Contratante. Sin embargo, estos programas serán tratados independientemente del Programa de Trabajo y el programa de detalle aprobado.


Para todos los efectos, el programa detallado de construcción se considera el programa maestro contra el cual se compararan los avances obtenidos durante el período de construcción.

**e. Actualización mensual de los Programas**

Adicionalmente a cualquier otro requisito de presentación, el Contratista debe presentar un programa de tres semanas.

Este programa identificará como mínimo, todas las actividades programadas o estimadas para las siguientes tres semanas, además de la cronología de actividades de la semana anterior. Este historial de la semana anterior comparará el trabajo programado (% Prog.) versus el trabajo ejecutado (% Real) de la semana anterior. Se incluirán explicaciones sobre las diferencias entre el trabajo programado y el trabajo ejecutado.

El programa debe presentarse al Contratante con por lo menos 24 horas de anticipación a la reunión de revisión del martes de cada semana (informe semanal y mensual cuando corresponda).

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

El Contratista es responsable de obtener cualquier información necesaria de los SubContratistas (incluidos los proveedores) que estén bajo su gestión.

El Contratista es asimismo responsable por la coordinación y revisión de un informe similar de los SubContratistas que estén bajo su gestión.

#### **g. Actualización y reprogramación**

Semanalmente el Contratista deberá medir los avances obtenidos y actualizar el Programa de Trabajo con el objeto de medir los impactos producidos por estos avances. La actualización no constituye un cambio del programa ni la aceptación de nuevas fechas, sino que corresponde a la medición actual del estado del proyecto. Si esta medición mostrase atrasos, el Contratista deberá presentar un programa de recuperación con el objeto de lograr el cumplimiento de las fechas e hitos contractuales indicados en el programa de trabajo. El programa de recuperación no constituye una reprogramación sino el mejor esfuerzo que el Contratista puede realizar para cumplir con las fechas por él comprometidas.

El Contratista entregará juntamente con su Informe Semanal una copia electrónica del Programa de Trabajo actualizado y una copia física en papel.

En caso que el Contratante, considerase necesario reprogramar las obras dado que el programa de Trabajo no representa la condición actual de las obras, ni el cumplimiento posible de los hitos contractuales, el Contratista presentará un programa de detalle de la construcción que constituirá un nuevo Programa de Trabajo. Este nuevo programa constituye un nuevo acuerdo contractual y deberá ser revisado y aceptado por el Contratante. Con esta aprobación el Contratista se compromete al cumplimiento de este nueva reprogramación llegando a ser la nueva base de medición de avances. Sólo el Contratante puede solicitar una reprogramación de las obras en vista a los antecedentes puestos delante de él (Mayores Obras, desviaciones de Ingeniería no previsibles, etc.)

De ninguna manera se aceptará reprogramaciones causadas por el sólo hecho de retrasos producidos por ineficiencias, o negligencias, mala gestión, etc. de responsabilidad del Contratista.


#### **h. Proyección de la Curva Ocupacional en las semanas subsiguientes**

El Contratista es responsable por su personal y el de los SubContratistas, en lo referente a dimensionar las capacidades del campamento (incluidos todos sus servicios), por efectos de control debe informar al Representante del Contratante por lo menos con dos semanas de anticipación la proyección de personal de las semanas subsiguientes.

Se debe incluir en la proyección un histograma de personal, indicando las horas hombre por período.

#### **i. Aviso anticipado de requerimiento de Suministros aportados por el Contratante**

El Contratista deberá avisar con 45 días corridos de anticipación la necesidad de Suministros aportados por el Contratante. Ante la omisión expresa de este aviso, se entiende que el Contratista renuncia a todo

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

perjuicio y/o mayor costo ocasionado por el retraso de estos suministros, no pudiendo solicitar ampliación de plazo por este concepto.

#### **j. Reporte Diario de Obra (RDO)**

El Contratista debe presentar diariamente el “Reporte Diario de Obra” que es un informe de avance en las tareas diarias programadas. El RDO debe ser firmado por el representante del Contratista y el Representante del Contratante. Las observaciones que se tengan deben ser registradas diariamente en el Libro de Obra. En la reunión de inicio (KOM) YPFB entregara el contenido mínimo del RDO al CONTRATISTA.

Adicionalmente, durante la etapa de Procura, el Contratista debe emitir un Reporte Semanal de Procura.

#### **I. Recuperación de la Programación**

Cuando el Contratista perciba que no ha logrado o no está en condiciones de cumplir con un hito planificado, o que el avance planificado por el Contratista se ha retrasado en más de un 5% o en 10 o más días calendario, el Contratista, dentro de las 24 horas de enterado de tal situación, deberá notificar al Contratante por escrito.

Dentro de 2 días calendario de tal situación, el Contratista deberá presentar por escrito un Programa de Recuperación al Contratante. El programa deberá detallar las causas del retraso y las actividades que el Contratista emprenderá para recuperar el tiempo perdido.

El Contratista deberá considerar todos los mecanismos necesarios para recuperar ese tiempo, incluyendo pero no necesariamente limitado a, horas hombre adicionales, doble turno, equipos, materiales o SubContratistas. Si la causa de tal retraso fuera el resultado de cualquier acto o actos u omisiones de parte del Contratista, o de cualquiera de sus SubContratistas o proveedores bajo su gestión, el costo asociado a la implementación y término del plan de recuperación será de total responsabilidad del Contratista.

#### **n. Modelo Base del Cronograma General**


El cronograma general debe ser presentado según el Contrato que se presenta en la siguiente hoja. El cronograma del Contratista se mantendrá a lo largo de todo el Proyecto, cualquier modificación que afecte a la Fecha Establecida de Finalización de manera que perjudique los intereses del Contratante debe tratarse como una Orden de Cambio.

#### **6) Consideraciones complementarias de la Planificación de la Obra**

No más tarde de un mes a partir de la adjudicación, el Contratista entregará un programa que debe cubrir todo el alcance contratado, indicando claramente las actividades y sus interrelaciones. En el mismo se indicarán a su vez las etapas parciales que tengan relación con el comienzo o finalización de otras actividades.

El programa deberá contener como mínimo actividades de ingeniería por especialidad, tiempos de aprobación por el Contratante, Preparación de requisiciones de materiales, pedidos de precios, tabulaciones y adjudicaciones, entrega de documentación de proveedores, entrega de materiales y



	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

equipos, transportes, movilización, desarrollo de la obra por especialidad, hitos de recepción de materiales y equipos en obra, actividades de precomisionado, comisionado y puesta en marcha, desmovilización y limpieza del predio. Dicho programa a su vez, mostrará el camino crítico.

Una vez aprobado el programa por el Contratante, este se convertirá en el Programa Base, será la referencia sobre la que se prepararán las Curvas Planificadas de Progreso y no podrá ser modificado sin previo acuerdo con el Contratante.

En caso de existir una desviación sobre cualquiera de las tareas incluidas en el alcance del Contratista, el Contratante podrá solicitar la preparación de programas específicos orientados a un seguimiento con mayor detalle con vistas a recuperar el atraso y demostrar la ejecución dentro del plazo requerido. Dentro de esta categoría se podría encontrar un programa de emisión de planos de una determinada especialidad, el programa de fabricación y el transporte, Programa de Pruebas Hidráulicas, Programa detallado de montaje de Equipos, Programa detallado de Entrega de Materiales, etc.

El Contratista es responsable de todas las actividades de planificación, de control del programa y de la ejecución de los trabajos, que deberá presentar a la aprobación del Contratante.

El programa debe tener un desarrollo tal que indique y muestre la intención de ejecución de los trabajos y la capacidad de conseguir los objetivos de plazo requeridos.

Cuando el programa no represente la forma, plazos u objetivos del proyecto, este programa deberá ser ajustado y sometido nuevamente a aprobación del Contratante. Una vez consensuado, este programa se convertirá en la nueva línea base del proyecto y los objetivos se medirán contra este nuevo programa.


En caso de observarse una desviación, una tendencia o un pronóstico que indique un impacto negativo sobre los objetivos del proyecto, se requiere la inmediata acción por parte del Contratista que incluya al menos:

- Informe del impacto.
- Causas del impacto.
- Acciones correctoras.

El Contratista emitirá mensualmente los informes y programas. Los programas se actualizarán hasta la finalización de las actividades (100%) y cada actualización incluirá una previsión de las actividades no completadas. El Contratista es responsable de velar por que los distintos informes bajo su responsabilidad sean consistentes entre sí. Los programas se entregarán mensualmente, actualizados a la fecha de corte y conjuntamente con el informe Mensual de Progreso.

## **7) Informe De Avance**

El Contratista emitirá mensualmente un informe de avance al Contratante con el fin de facilitar el seguimiento del proyecto por parte de éste. Estos informes deberán incluir como mínimo la siguiente información:

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

- Resumen Ejecutivo.
- Estado de Avance del Proyecto (curva S base Vs. curva S actual).
- Estado de Cumplimiento de los Hitos Principales.
- Desviaciones y Cambios.
- Acciones Preventivas y Correctivas.
- Actividades Principales Desarrolladas en el Mes.
- Actividades Principales Previstas para el Siguiete Mes.
- Programa de Actividades Actualizado.
- Estado de Certificación y Facturación.

El estado de avance del proyecto se deberá medir de acuerdo a las siguientes curvas, que se actualizarán en cada informe de progreso mostrando valores porcentuales de progreso planificado y real:

- Total Proyecto.
- Ingeniería.
- Suministro.
- Construcción.
- Comisionado.


Las actividades de suministro y construcción deberán desglosarse del siguiente modo:

- Compras y Suministro.
- Fabricación.
- Construcción.
- Subcontratos.
- Construcción.

El progreso de las actividades de fabricación de equipos estará soportado por los informes de Inspección de Equipos. Desde el punto de vista de seguimiento del progreso de la fabricación, los Informes de Inspección deberán contener al menos la siguiente información:

- Estado global de aprobación de planos.
- Estado de compra de material principal.
- Estado de avance de la fabricación y ensamble del equipo.
- Estado de avance de las pruebas principales.
- Estado de empaque / ExWorks.

Todos los informes deben tener un anexo fotográfico, haciendo relevancia a los hechos más importantes sucedidos en el periodo de tiempo del informe.

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
---	----------------------------------	--------------------

## **8) Comunicaciones**

El Contratante y el Contratista acordarán el contenido del plan de comunicaciones durante la reunión de inicio de proyecto. El Contratante y el Contratista definirán los interlocutores válidos para el intercambio de correspondencia técnica y contractual y sus datos de contacto (dirección de correo electrónico, teléfono, dirección de oficina, etc.), así como las personas que deberán aparecer en copia de las citadas comunicaciones. Adicionalmente, ambas partes establecerán un sistema de codificación para los emails, cartas, agendas de reunión, actas de reunión, memorandos técnicos, etc. El personal del Contratista será responsable de la elaboración de las actas de reunión.

### **8.1. Comunicación entre el Contratista y el Contratante**

El Contratista debe incluir en su Plan de Comunicaciones los siguientes lineamientos:

- Los documentos enviados por el Contratante y recibidos por parte del Contratista deben venir junto a una hoja de transmisión con numeración correlativa.
- El formato de la documentación y codificación será aprobado en el KOM (Kick Off Meeting ó reunión de inicio del proyecto). El control de la documentación debe estar de acuerdo al Control de Registros.
- Las necesidades de comunicación entre el personal del Contratista y el personal del Contratante en Obra. (Incluye el procedimiento para hablar por handies, el manejo de los handies, etc.)
- Las solicitudes de reuniones podrán hacerse por correo electrónico y/o videoconferencias